



RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 253-2024-DFAIQ.-

Bellavista, 16 de diciembre de 2024.

Visto el Oficio N° 085-2024-VIRTUAL-UIIQ-FIQ (ingreso N° 2093641-2024-FIQ) recibido en forma virtual el 12 de diciembre de 2024, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química remite la Propuesta de Jurado Evaluador y Asesor para Titulación por modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la bachiller señorita TORRES AMBROSIO EVELYN NEIVYS, con código N° 982892E de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Propuesta de Jurado Evaluador para Titulación por modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional N° 004-2024-UIIQ-FIQ, de fecha 06 de diciembre de 2024, por el cual acuerda proponer Jurado Evaluador para la Titulación por modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y CONTROL DE PRODUCTOS EN UNA EMBOTELLADORA DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS" a la bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señorita TORRES AMBROSIO EVELYN NEIVYS;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 185°, 186° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** al Jurado Evaluador para Titulación por modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y CONTROL DE PRODUCTOS EN UNA EMBOTELLADORA DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS", presentado por la bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señorita TORRES AMBROSIO EVELYN NEIVYS, compuesto por los siguientes docentes:

JURADO EVALUADOR DEL TRABAJO			CARGO
01	ING.	SANEZ FALCON LIDA CARMEN	PRESIDENTE
02	ING.	REYNA MENDOZA GLADIS ENITH	SECRETARIA
03	ING.	HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH	VOCAL
04	LIC.	MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL	SUPLENTE
05	ING.	ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	ASESOR

SEGUNDO.- **PRECISAR** que el Jurado Evaluador designado, remita al Decano de la Facultad de Ingeniería Química el Dictamen Colegiado de la aprobación del Trabajo o de las observaciones realizadas en presencia del interesado y del asesor, cuya ausencia no invalida el proceso; dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la recepción del documento de designación, bajo responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los miembros del Jurado Evaluador, UIIQ, Interesada, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química

Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica